

 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 1 de 1

CONVOCATORIA ABIERTA 2026 PARA PROVEER UN CARGO DE TRABAJADOR OFICIAL – OBOE

La rectoría del Instituto Departamental de Bellas Artes ordena la apertura de la convocatoria para proveer el cargo de Músico- Oboísta – Trabajador oficial de la Banda Departamental del Valle, conforme los términos establecidos en la resolución No. 192 de 2026. El aspirante que resulte seleccionado se vinculará como trabajador oficial del Instituto Departamental de Bellas Artes, establecimiento público del orden departamental mediante un contrato de trabajo.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1) INFORMACIÓN GENERAL DEL CARGO A PROVEER: Músico - OBOE

I. PARTE GENERAL	
Denominación del cargo:	Músico
Categoría Salarial	N/A
No. de Cargos:	N/A
Dependencia:	Grupos Artísticos Profesionales – Banda Departamental
Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional Universitario – Director de Banda
II. PROCESO MISIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL –AREA: BANDA DEPARTAMENTAL	
III. PROPÓSITO DEL CARGO	
Interpretar las obras seleccionadas con el fin de contribuir al desarrollo de la cultura musical universal, latinoamericana y colombiana, que permitan elevar su nivel técnico y artístico y contribuyan al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, acordes a la misión, visión, objetivos y las funciones institucionales.	
IV. FUNCIONES GENERALES	
1. Estudiar las partituras asignadas para llevarlas debidamente preparadas a los ensayos, conciertos y demás presentaciones. 2. Conservar en buen estado salvo deterioro natural los instrumentos y útiles a cargo bien sean de su propiedad o de la entidad. 3. Participar con la oportunidad y las exigencias establecidas, en todas las actividades propias del grupo como ensayos, funciones, conciertos y demás programadas por el superior inmediato o por la entidad, 4. Representar a la entidad en todas las actividades programadas, cuidando la buena imagen institucional. 5. Dedicar el tiempo adicional requerido para perfeccionamiento en el manejo del instrumento cuando el Director lo determine. 6. Aplicar el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo al manual adoptado por la entidad. 7. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas, atendiendo las políticas institucionales. 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 9. Actuar con ética y transparencia en todas las situaciones en el ejercicio de sus obligaciones	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS	
1.	Técnicas de producción musical.
2.	Software relacionado
3.	Metodologías de Diseño de proyectos y Gestión Cultural
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	

 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 2 de 1
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización		Aprendizaje continuo Experiencia Profesional Trabajo en Equipo y colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIO		EXPERIENCIA
Título Profesional en áreas del conocimiento Bellas Artes, Núcleo Profesional Música		Doce (12) meses de experiencia profesional de relacionada en agrupaciones profesionales y/o universitarias.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 4'250.000 (Valor Año 2025)

2) DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- 2.1 El proceso de selección del aspirante a ocupar el cargo de Músico Oboista – Trabajador Oficial de la Banda Departamental se surtirá en las siguientes etapas: convocatoria, inscripciones, revisión de la documentación y preselección, conformación de lista de admitidos, aplicación de pruebas de conocimientos y técnica, valoración psicotécnica de carácter orientador cuando la Institución lo considere pertinente, entrevista con el rector y examen médico de ingreso.
- 2.2 El aspirante deberá llenar el formulario de inscripción con el cual acepta los términos de la presente convocatoria.
- 2.3 El aspirante debe manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades y conflictos de intereses, consagradas en el Constitución Política y la ley; la omisión a dicha manifestación conlleva a la exclusión del concurso.
- 2.4 El aspirante acepta que el medio oficial de divulgación del proceso será la página web institucional en el vínculo de convocatorias, en la cual se publicará toda la información relacionada con el proceso de selección.
- 2.5 Contra las listas de admitidos y no admitidos, así como contra la lista definitiva de elegibles, procederá el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- 2.6 La información suministrada en las hojas de vida tiene carácter de dato reservado y se encuentra protegida de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.
- 2.7 Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico para efectos de actos administrativos de carácter particular y concreto, en consecuencia, será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta, se encuentre activa y cuente con acceso, así mismo, será su responsabilidad la verificación de los correos en las diferentes bandejas.
- 2.8 Se presume la veracidad de la información suministrada, en virtud del principio de buena fe; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información registrada, serán compulsadas copias a las autoridades correspondientes.

 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 3 de 1

3) INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán inscribirse en las fechas determinadas, diligenciando el formulario institucional de inscripción y remitiendo la documentación exigida en formato PDF al correo electrónico convocatoriabd@bellasartes.edu.co.

Parágrafo primero: No se aceptan inscripciones ni envío de documentos a correos distintos al señalado en la presente convocatoria, ni por fuera de los plazos estipulados.

Parágrafo segundo: La persona seleccionada deberá presentar los documentos en físico en el área de Talento Humano del Instituto Departamental de Bellas Artes.

4) DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 4.1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. Corresponde al formato de inscripción firmado.
 - 4.2 HV. FUNCIÓN PÚBLICA.
 - 4.3 COPIA DE CÉDULA de ciudadanía colombiana
 - 4.4 CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN LIBRETA MILITAR. Conforme el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.
 - 4.5 Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite el trámite de su situación militar;
 - 4.6 Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite el trámite de su situación militar
- Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación. Para mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993 presentar el documento.
- 4.7 TÍTULOS ACADÉMICOS. Copia de los diplomas de los títulos obtenidos debidamente escaneados y las respectivas convalidaciones del Ministerio de Educación Nacional que además para su validez deberán estar apostillados o legalizados y traducidos al idioma español, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores o la norma que la modifique o sustituya, dicha información se debe relacionar en orden ascendente de fecha en la cual se obtuvieron.
 - 4.8 CERTIFICACIONES LABORALES. Debe contener los certificados laborales expedidos por el funcionario competente de las entidades oficiales o privadas con las cuales estuvo o está vinculado, conforme el perfil de la presente convocatoria.

Se presume la veracidad de la información suministrada, en virtud del principio de buena fe; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información registrada, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no se tendrán como válidas y en consecuencia, no serán valoradas. Las certificaciones que no sean legibles o presenten tachones o enmendaduras se entenderán como no entregadas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 4 de 1

Los documentos deben estar escaneados y remitidos en archivos PDF, en un solo correo.

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS (ETAPA PRESELECCIÓN)

Una vez terminada la etapa de inscripciones, el área de Gestión del Talento Humano realizará la revisión de la documentación para el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia de los aspirantes inscritos en la convocatoria y la verificación de inhabilidades e impedimentos.

En los antecedentes laborales se tiene en cuenta únicamente las actividades relacionadas con el cargo, desempeñadas en las empresas o entidades donde haya prestado sus servicios.

Dentro del término para la revisión de documentación se otorgarán tres días para subsanación de documentación siempre y cuando se encuentre dentro del término de revisión.

Esta revisión tendrá carácter eliminatorio.

6. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: Finalizadas las etapas de Inscripciones y Análisis de la documentación, el área de Gestión del Talento Humano elaborará y publicará las listas de Admitidos y no admitidos.

Contra la lista de admitidos procederá el recurso de reposición, el cual se debe interponer dentro del término establecido en el cronograma.

7. ETAPA PRESELECCIÓN – (VIDEO PREGRABADO)

La institución realizará una preselección por video, se evaluarán los videos enviados mediante enlace de YouTube, en modo Oculto, de un video interpretando el repertorio indicado en esta convocatoria.

El video debe ser grabado de manera continua durante todos los fragmentos (sin cortes) y con buenas condiciones de luz y sonido.

El video deberá estar marcado con el nombre del aspirante.

Quienes resulten preseleccionados en esta etapa, serán convocados a pruebas presenciales.

8. ETAPA DE SELECCIÓN: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: La prueba de conocimientos escrita será realizada por el área de Gestión del Talento Humano con la cual se evaluarán los conocimientos básicos y las competencias comportamentales exigidas para el cargo cuyo puntaje se evaluará sobre 100.

 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 5 de 1

AUDICIÓN PRESENCIAL: La Audición presencial será evaluada por dos jurados externos y un jurado interno, sobre un puntaje de 100 puntos. El peso total evaluado será del 70%. Al finalizar la prueba el jurado realizará la entrega de la evaluación en planilla separada a el área de Gestión del Talento Humano.

El aspirante deberá obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos sobre cien (100) en la audición presencial para continuar en el proceso de selección.

9. REPERTORIO PARA PRUEBAS:

TIPO DE PRUEBA	CONTENIDO
Preselección por Video	Repertorio: OBOE Ronda 1 – Video -W.A. Mozart: Concierto para Oboe en Do Mayor (Primer Movimiento C. 32-97) *Obligatorio: Acompañameinto de piano en vivo. -G. Rossini: Overture la scala di seta - G. Bizet: Sinfonía 1- II Movimiento. - Piotr Ilich Tchaikovsky – Sinfonía 4 – Movimiento II
Audición Presencial:	Repertorio: OBOE Ronda 2 – Audición presencial. - W.A. Mozart: Concierto para Oboe en Do Mayor (Primer Movimiento completo) El acompañamiento al piano será proporcionado por la convocatoria. -Nicolai Rimsky-Korsakov: Fragmento de Scheherezade -Pedro Morales Pino: Fragmento de Fantasía sobre Motivos Colombianos - Maurice Ravel: Le tombeau de Couperin (Fragmentos señalados) -Adolfo Mejía Navarro: Cumbia - Pequeña Suite. (Letra D a Letra I) - Fragmento a primera Vista

9. LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN QUE SE UTILIZARÁN SERÁN:

Prueba conocimientos básicos esenciales (competencias)	15
Prueba técnica	70
Entrevista con rector.	15

La prueba técnica tendrá carácter eliminatorio y clasificatorio.

Parágrafo primero: Los resultados se ordenarán en estricto de mayor a menor puntaje,

 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 6 de 1

siendo elegido quien obtenga el mayor puntaje.

Parágrafo segundo: El puntaje mínimo total obtenido para ocupar el cargo deberá ser 85 puntos.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN	LUGAR/ MEDIO
Publicación de convocatoria	Martes 23 de Junio	Amplia difusión	Redes institucionales – Página oficial – Correo electrónico
Inscripciones	Desde el Martes 23 de Junio hasta el Miércoles 12 de Agosto, a las 11:59 pm	Inscripción vía correo electrónico	
Verificación de cumplimiento de requisitos	Del 13 al 18 de Agosto	Verificación de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Preselección por Video.	
Publicación de lista de personas para citación a pruebas presenciales.	Martes 18 de Agosto	Conformación de lista de personas que serán citadas para pruebas.	Correo electrónico.
Aplicación de prueba de conocimientos generales	Lunes 24 de agosto	Aplicación prueba de conocimientos 09:00 am	Salón 401 - Instituto Departamental de Bellas Artes Cali.
Audición Presencial.	Lunes 24 de agosto	Audición presencial 03:00 p m a 07:00 pm	Sala de Cámara – Instituto Departamental de Bellas Artes Cali.
Publicación de resultados	Miércoles 25 de agosto		Redes institucionales- Página oficial – Correo electrónico
Inicio de vinculación	Martes 01 de Septiembre		

Los términos del presente cronograma son susceptibles de modificación.

En caso de imposibilidad de vinculación deberá manifestarlo inmediatamente al momento de la notificación.

11. ETAPA DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESO. Previo al ingreso, se realizará el médico ocupacional de ingreso, para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de las tareas y el perfil del cargo. La institución comunicará a través de correo electrónico el lugar y la hora en la que se practicará el examen.

12. REQUISITOS PREVIOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO: El trabajador oficial previo a la firma del contrato deberá registrarse en el SIGEP II aportando como soportes

 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	CONVOCATORIA ABIERTA	Código: GH.710.031.03.04
		Fecha: 20/09/2011
		Versión: 02
		Página: 7 de 1

los documentos suministrados al Instituto Departamental de Bellas Artes durante la convocatoria.

13. DECLARATORIA DESIERTA EL CONCURSO: La convocatoria será declarada desierta cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando no haya inscritos.
- b. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.
- c. Cuando ninguno de los aspirantes obtenga el puntaje mínimo exigido en la presente convocatoria.

14. CAUSALES DE EXCLUSIÓN. Las causales de exclusión establecidos en la resolución de apertura de la convocatoria se aplicarán al aspirante en cualquier momento durante la convocatoria cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

En caso de justificación de inasistencia a las pruebas y entrevistas su reprogramación podrá autorizarse por el Director de la Banda previa valoración de la justificación presentada.

Distrito Especial de Santiago de Cali, junio 22 de 2026.